

Río Gallegos, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.784/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Claudia Elizabeth CASTILLO de fecha 3 de julio de 2023, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2022, a partir del 12 al 26 de octubre de 2023;

QUE por nota N° 430/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la docente;

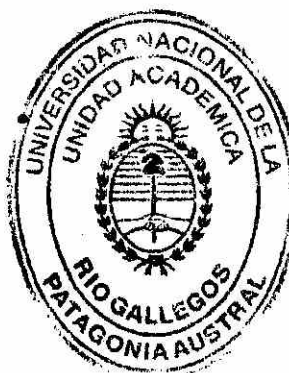
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, Código del cargo 4AS-5-10065-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Código del cargo 4PP-3-12021-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde 12 al 26 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG